

ANEXO 1 - ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA



De conformidad con la Resolución DNP N° 454/2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Procedimiento Especial de Contratación N°11/2025 Adquisición de "Gasolina RON 91 y Nafta VIRGEN".

METODOLOGIA	Precio más bajo	Atención: Justificar el método seleccionado. Diferencial más bajo de conformidad a la oferta más baja recibida en la Manifestación de Interés de Compra N° 1.029 para el Procedimiento Especial de Contratación "Adquisición de Nafta VIRGEN".
-------------	-----------------	---

Numero de Presupuesto	Empresa	Fuente	Justificar en caso de Procedimiento Especial: Adquisición de producto para el continuo desarrollo del negocio. Producto estratégico en la operativa de PETROPAR. Se solicita el inicio de llamado de Procedimiento Especial de Contratación N°1.029 "Adquisición de Nafta Virgen", amparado en el Inc. (I)Procedimiento para sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado, empresas públicas y entidades financieras en régimen de competencia; las compras realizadas por las sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado, empresas públicas y las entidades financieras oficiales que actúen en régimen de competencia con el sector privado para las adquisiciones de bienes y servicios que tengan relación directa con su giro comercial del Art. 35 de la Ley 702/121 de Suministro y Contrataciones Públicas.							
PRESUPUESTO 1	MONTE ALEGRE	Organización								
PRESUPUESTO 2		Organización								
PRESUPUESTO 3		Organización								

ITEM / LOTE	DESCRIPCION	CANT	UNID	Precio más bajo	PRESUPUESTO 1		PRESUPUESTO 2		PRESUPUESTO 3		PRESUPUESTO 4		Particularidad del rubro en el mercado
					MONTE ALEGRE		0		0		0		
					P. UNIT.	TOTAL	P. UNIT.	TOTAL	P. UNIT.	TOTAL	P. UNIT.	TOTAL	
1	Nafta VIRGEN	1	M3	-14.695	-14.695	-14.695		0,00		0,00		0,00	
					-14,70		0,00		0,00		0,00		

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.
Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma	Dr. Ramón Benítez Gerente General Gerencia de Comercio Exterior Industria Petrolera - PETROPAR
Dependencia:	